



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Medellín, 05 de agosto de 2019

RESPUESTAS OBSERVACIONES PROCESO SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 2019-53

OBJETO DEL PROCESO: Compraventa de elementos tecnológicos, licencias y servicios de instalación y configuración para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del municipio de Medellín.

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, en el marco de las observaciones realizadas por los proponentes interesados en la Solicitud Privada de Ofertas 2019-53, se permite dar respuesta a las mismas, de conformidad con las necesidades técnicas del cliente final del objeto a contratar, y con la normatividad que rige la modalidad de selección.

Interesado 1 -Red computo:

de: **Carolina Herrera Velasquez**
<cherrera@redcomputo.com.co>
para: "nzapata@esu.com.co"
<nzapata@esu.com.co>
fecha: 1 ago. 2019 16:43
asunto: REDCOMPUTO LTDA - INTERES
PARTICIPAR Proceso # 2019-53

1. Dice la invitación que se trata de una convocatoria privada, igual podemos participar?

R/ Cualquier persona natural o jurídica puede participar siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos señalados en el pliego de condiciones.

2. Puede ser ampliado el cierre para el viernes de la proxima semana con el fin de poder obtener excelentes precios? REDCOMPUTO LTDA es canal TITANIUM de DELL y podemos hacer una excelente oferta, pero el tiempo tan corto hasta el día de mañana no nos permite tramitar descuentos con el fabricante.

R/ El proceso fue ampliado hasta el día martes 6 de agosto de 2019, hasta las 9:00 am, y no podrá ser ampliado nuevamente dado que los elementos solicitados se requieren urgente para la implementación de un proyecto estratégico de seguridad en la ciudad de Medellín.

3. El licenciamiento SQL Server por CORE tiene CAL de acceso ilimitados, entonces no comprendemos porque solicitan 16 cal de acceso, es decir, que estas CAL serán utilizadas en otro servidor?

R/ El proponente deberá garantizar por lo menos 16 CAL de acceso.

4. Cuantos procesadores tienen cada uno de los hosts de virtualización





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

R/ Cada host se requiere con un (1) solo procesador, mínimo con 8 Cores. Cada host debe permitir crecer a dos (2) procesadores.

5. Hay servidores físicos stand alone a incluir en el dimensionamiento?

R/ El dimensionamiento se debe realizar sobre los servidores propuestos. No se consideran servidores adicionales a los solicitados.

6. Qué sistemas operativos respaldamos?

R/ Windows Server 2019 Standard Edition.

7. Cuántas máquinas virtuales desean respaldar

R/ Sobre uno de los servidores físicos se planea disponer de un máximo de dos (2) servidores virtuales, que serán cubiertos en Hyper-V con la licencia del sistema operativo base.

8. Se deben incluir workstations?

R/ No hay que incluir Workstation en el dimensionamiento.

9. Se deben incluir buzones de Office 365?

R/ No es necesario por ahora incluir buzones de Office 365.

Interesado 2- Nex com

de: Karla Bustamante Osorio <ventas3bta@nex.com.co>
para: Nestor Hugo Zapata <nzapata@esu.com.co>
Cc: Giovanni Sánchez <mercadeo@nex.com.co>
fecha: 2 ago. 2019 14:20
asunto: OBSERVACIONES

1. Respetuosamente solicitamos a la entidad dar conocer la cantidad total de instancias necesarias para el software McAfee Endpoint Security.

R/ La cantidad de instancias requeridas son para la infraestructura que se está requiriendo más 16 estaciones de trabajo.

2. Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar si se van a necesitar el servicio de traslado de información de servidores anteriores o se implementaría todo de 0.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

R/ Es implementación que comienza de cero (0).

3. Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar si las bases de datos se implementaran de 0 o toca hacer transferencia.

R/ Es implementación que comienza de cero (0) por lo tanto no hay que realizar transferencia.

4. Respetuosamente solicitamos a la entidad dar conocer la infraestructura de red (marcas, modelos y especificaciones), actual donde se conectaran los servidores.

R/ Todo está en un mismo sitio única ubicación interconectado a través de switches de Lan. Las estaciones de trabajo son workstation HP Z6 de alto desempeño.

5. Respetuosamente solicitamos a la entidad dar a conocer el estudio de mercado realizado para este proceso.

R/ El artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de revelar el presupuesto oficial no es aplicable a la Entidad, toda vez que la ESU es una empresa industrial y comercial del Estado exceptuada por el Artículo 14 de la ley 1150 de 2007. Así mismo, la ESU determinó por estrategia comercial no revelar el presupuesto, por cuanto se pretende generar un escenario equitativo de competitividad para todos los proponentes, que fomente la obtención de notorias ventajas económicas para el cliente de la ESU, siempre que acrediten las habilitaciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.

Si se hace un examen completo de los procesos de selección de la Entidad, se encontrará con que la ESU tiene por política de contratación no revelar el presupuesto del proceso contractual, porque entiende que esta es una medida comercial adecuada para pedir del mercado propuestas para la venta de bienes o servicios.

Artículo 14 ley 1150: DEL RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LAS EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, LAS SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA, SUS FILIALES Y EMPRESAS CON PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DEL ESTADO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

6. Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir ampliar el tiempo de entrega de las propuestas 2 días para efectos de realizar convenios con el fabricante y poder realizar descuentos en productos y expedir catas de certificación.

R/ El proceso fue ampliado hasta el día 6 de agosto de agosto de 2019 hasta las 9:00 am, toda vez que los elementos se requieren con urgencia, con el fin de realizar la implementación de un proyecto estratégico de seguridad para la ciudad de Medellín.

Interesado 3-PC Mayorista

de: **CLAUDIA ACUÑA**
<claudia.acuna@apcmayorista.com>
para: Nestor Hugo Zapata
<nzapata@esu.com.co>
fecha: 2 ago. 2019 17:36
asunto: Re: INVITACIÓN A PARTICIPAR
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS
2019-53

Requerimos aclarar los siguientes puntos en cuanto al Software de Backup

1. Ambiente virtual / físico? Cuántos ¿?

R/ Se dispondrá de dos (2) servidores físicos, uno (1) de ellos con dos (2) máquinas virtuales.

2. Si tiene ambiente virtual, con qué hipervisor: Vmware/Hyper-V

R/ El hipervisor a usar es Hyper-V.

3. Cantidad de hosts sobre la que corre la virtualización?

R/ Las máquinas virtuales correrán sobre una (1) máquinas física.

4. Número de procesadores por host?

R/ Cada host dispondrá de un (1) procesador, y con capacidad de crecimiento a dos (2).

5. Backup a workstations?

R/ No hay que incluir Workstation en el dimensionamiento.

6. Backups a office 365?

R/ No es necesario por ahora incluir buzones de Office 365.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

7. Monitoreo de la plataforma virtual?

R/ No se requiere monitoreo para la infraestructura virtual.

Comité evaluador.



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448
Medellín - Colombia

www.esu.com.co